

RAZONAMIENTO ECONÓMICO

¿Por qué difiere el tipo de interés del BCE del tipo aplicable a los particulares?

Patricia Pérez González

¿Por qué difiere el tipo de interés del BCE del tipo aplicable a los particulares?

Patricia Pérez González

Resumen: En los últimos años, se puede apreciar una diferencia cada vez mayor entre los tipos de interés del Banco Central Europeo (BCE) y los tipos de interés de los particulares, que se debe a diversos factores que afectan tanto a la oferta como a la demanda de la concesión de préstamos y créditos, y que, con motivo de la crisis económica actual, se han visto acentuados.

Palabras clave: Tipos de interés; mercado interbancario; mercados de capitales.

Códigos JEL: E43; E44.

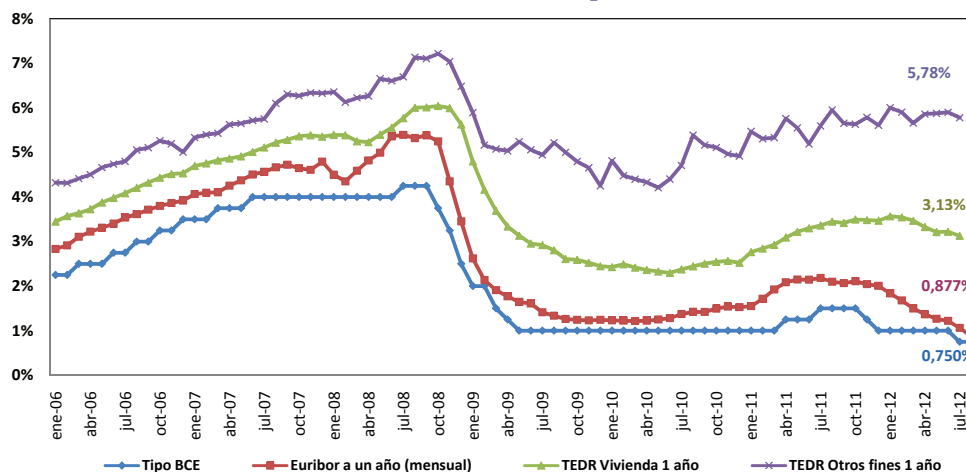
Tal y como se muestra en el gráfico 1, en los últimos años se puede apreciar una diferencia cada vez mayor entre los tipos de interés del Banco Central Europeo (BCE) (mínimo histórico del 0,75 por ciento) y del mercado monetario (mínimo histórico del Euríbor a un año (mensual) del 0,877 por ciento en agosto 2012), frente a los tipos de interés de los préstamos y créditos que las entidades financieras conceden a los particulares, en los que se utilizan como base los índices mencionados (tipo efectivo a 1 año del 3,127 por ciento para vivienda y 5,779 por ciento para otros fines en julio 2012, según datos publicados en el Boletín Estadístico del Banco de España).

Si el tipo a aplicar tiene como base el Euríbor, la reducción de los tipos de interés oficiales del

BCE se trasladaría a los particulares a través de dicho tipo de interés interbancario, que es el tipo de interés al que se prestan los bancos entre sí. Sin embargo, son muchas las razones por las que este efecto no se esté trasladando a los tipos de interés de los particulares, que se pueden encontrar tanto en el lado de la oferta como de la demanda en la concesión de préstamos y créditos.

En el caso de la oferta, las entidades financieras están teniendo grandes dificultades para financiarse en los mercados. Desde que se inició la crisis sub-prime en Estados Unidos a mediados de 2007, se ha generado una gran desconfianza entre las entidades financieras, que ha provocado el cierre del mercado interbancario, motivada por el aumento del riesgo de liquidez (imposibilidad

Gráfico 1: Evolución de los tipos de interés



Fuente: Banco de España.

de recuperar la cantidad de dinero en el momento deseado) y de crédito (impago de la cantidad de dinero prestada).

Dado que el Euríbor es la media del tipo de interés de los préstamos que realizan entre sí las 64 instituciones financieras más grandes de la eurozona a distintos plazos, al cerrarse el mercado interbancario, el Euríbor no está reflejando las transacciones reales que se están produciendo, sino que es un tipo teórico al que los bancos estarían dispuestos a tomar prestado un dinero que nadie les presta. De ahí que el Euríbor haya perdido buena parte de su credibilidad y no sea el índice de referencia más adecuado para determinar el interés de los préstamos y créditos minoristas.

Posteriormente, los mercados financieros comenzaron a fijarse en el déficit público de los diferentes Estados. Esto ha llevado a un encarecimiento progresivo de la deuda pública de los países, con su consiguiente traslación a la deuda privada emitida por las diferentes entidades financieras. Como consecuencia, las entidades de crédito españolas han visto prácticamente encarecida de forma significativa su financiación en los mercados de capitales, motivo por el cual han tenido que trasladar ese mayor coste de financiación a la concesión de créditos.

Esto, unido a las bajadas masivas de las calificaciones crediticias de los países periféricos de la zona euro, como España, que se han trasladado en un empeoramiento de las calificaciones crediticias de sus sistemas financieros, como el español, han ocasionado mayores dificultades para que las enti-

dades de crédito puedan obtener liquidez y financiación.

Por otro lado, la crisis también ha generado que la morosidad del sector financiero español ascienda considerablemente, hasta alcanzar un nuevo récord histórico en junio de 2012 del 9,42 por ciento (según datos de Banco de España), con lo cual las entidades de crédito han tenido que hacer frente a mayores niveles de provisiones, que afectan negativamente a sus cuentas de resultados y que «empujan» a aplicar mayores diferenciales en los créditos minoristas.

En el caso de la demanda, dada la situación macroeconómica del país, en el que las tasas de paro y de morosidad están en máximos históricos, está provocando que los clientes minoristas sean cada vez menos solventes y que la posibilidad de impago sea cada vez mayor. Ante esta situación, las entidades financieras están siendo más exigentes en la concesión de créditos, al objeto de cubrirse del riesgo de impago.

La primera conclusión sería que, ante el aumento paulatino de los costes de financiación de las entidades de crédito, las necesidades adicionales de provisiones, el recrudecimiento general de la situación macroeconómica y la degradación de la demanda crediticia, las entidades financieras se han visto obligadas a endurecer las condiciones financieras en la concesión de financiación a particulares.

La segunda cuestión, independientemente, es si el Euríbor es válido como referencia hipotecaria.